

Bogotá, 20-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350661531**

Fecha: 20-10-2025

Señores

**Superintendencia de Industria y Comercio**

contactenos@sic.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado No. 20245341685342 del 10-10-2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Maira Lorena Chaverra Mosquera, informa lo siguiente: "(...) Hoy, 10 de octubre de 2024, el paquete aún no ha sido entregado en mi lugar de residencia y al llamar a preguntar por el y hacerle el respectivo rastreo, noto que aún se encuentra en la ciudad de Medellín, al preguntar por que, me manifiesta la empresa que no viajan todos los días a la ciudad de Quibdó y no saben cuando puedan entregarmelo por cuanto Quibdó no es para ellos una ciudad principal. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Cordialmente.

  
**SuperTransporte** Coordinación GIT  
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: Maira Lorena Chaverra Mosquera - abogado.13@findlay.com.co

Proyectó: Janis Gómez p

C:\Users\sofia SUPERTRANSPOR\Desktop\20255350661531.docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.